



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13028 DE

(12 OCT. 2012

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, Art 24 de la Ley 909 de 2004, 4968 de 2007, y 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** se cuenta con una vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el cargo antes mencionado se encuentra convocado a concurso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Convocatoria 134 de 2012, con el número 201729 en la Oferta Pública de Empleo – OPEC.

Que de acuerdo al Artículo primero (1°) inciso 5° del Decreto 4968 de 2007, no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensiones en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que una vez revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la Circular No. 005 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional a **ANDREA MEJÍA FALS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.073.316, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10**, de la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, hasta que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expida la lista de elegibles para éste empleo.

ARTICULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 12 OCT. 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

A. 111.